

**Villa Paranacito, 27 de Agosto de 2002.-
Ordenanza N°18/2002 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Olano Josefa Isabel, tendiente al otorgamiento en carácter de donación de un terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud la realiza en virtud de haber resultado adjudicado con una vivienda a través del Subprograma de Viviendas por Autoconstrucción y Ayuda Mutua (P.P.I.); radicando el inconveniente en que la recurrente carece de un espacio físico donde poder instalar la misma, por lo que, al no poder acceder a un terreno por sus propios medios dado que aquella es una persona de escasos recursos económicos, se ha visto en la necesidad de acudir a este municipio en busca de una solución al inconveniente que se le plantea.-

Que el municipio cuenta con terrenos disponibles en donde la señora Olano Josefa Isabel puede instalar su vivienda, por cuanto y teniendo en cuenta que ello contribuiría a dar solución habitacional a un vecino de la zona, se considera viable acceder a la solicitud formulada por aquella.-

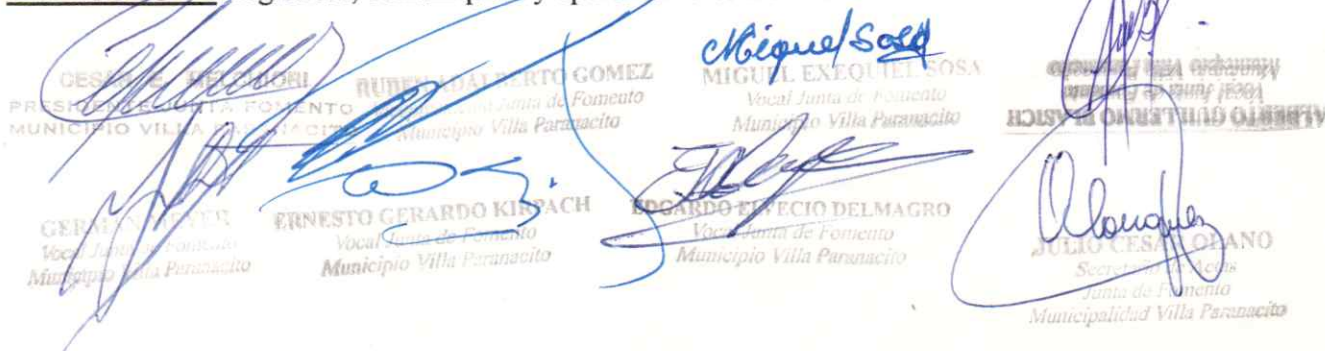
POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Otórguese en calidad de donación a la señora Olano Josefa Isabel, DNI N°20.582.037 una fracción de terreno de 18,59 m. de frente por 14,08 m. de fondo promedio, de una superficie de aproximadamente 282,65 m², o lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicarse, propiedad del estado municipal que forma parte de una mayor extensión comprendida dentro del perímetro del inmueble identificado con Plano N°102.764 - Partida N°130.959, para ser utilizado en la instalación una vivienda para uso de la recurrente y su grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Oportunamente y una vez cumplimentado los recaudos previos el municipio autorizará la correspondiente escritura traslativa de dominio en favor del peticionante, corriendo con los gastos que origine dicha transferencia el beneficiario.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR FELIZDORI, PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO, MUNICIPIO VILLA PARANACITO
RUBEN DAHERTE GOMEZ, Vocal Junta de Fomento, Municipio Villa Paranacito
MIGUEL EXTEQUEL SOSA, Vocal Junta de Fomento, Municipio Villa Paranacito
GERARDO KIRPACH, Vocal Junta de Fomento, Municipio Villa Paranacito
EDUARDO EFECIO DELMAGRO, Vocal Junta de Fomento, Municipio Villa Paranacito
ALBERTO GUILLERMO BASTICH, Vocal Junta de Fomento, Municipio Villa Paranacito
JULIO CESAR OLANO, Secretario de Fomento, Municipalidad Villa Paranacito